



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

### **V REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Buenos Aires, 26 al 30 de agosto de 1968

DESPACHO N° 7

RESOLUCIÓN N° 2

La V Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad, considera:

Que frente a la sanción y promulgación de la ley N° 17.801 se hace imperativo poner en práctica las decisiones tomadas en las I y IV Reuniones Nacionales, en las que se recomendó la creación de una entidad destinada a la información y asesoramiento técnico-legal con capacidad para realizar frecuentes visitas a los registros inmobiliarios del país, como también de un órgano constituido por los Directores de Registros.

Que en los actuales momentos debe concretarse la existencia de ese organismo que podrá tener su sede en la Capital Federal sin que ello suponga declinar las competencias y facultades de las legislaciones locales.

Por tanto,

RESUELVE:

1°) Solicitar de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación la creación de una oficina permanente de información y asesoramiento técnico-registral, con capacidad para cumplir por lo menos con los siguientes objetivos:

- a) Aplicación de las técnicas introducidas por la ley;
- b) Publicación periódica a modo de digesto de doctrina y jurisprudencia;
- c) Asesoramiento técnico y práctico a los organismos registradores, mediante informes, dictámenes, estudios, análisis y programaciones, para el cumplimiento integral de la ley complementaria del Código Civil;
- d) Formulación de planes de estudio de perfeccionamiento y capacitación para agentes y personal integrante del servicio registral.